



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/029/2018

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 23 de Marzo de 2018, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, C. Manuel Alejandro Olivas Sáenz en Representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo Del Estado, la Ing. Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA 906/2017, de fecha 21 de Diciembre de 2017; la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Juan Manuel López Salas, Representante de la Coordinación Administrativa y de Servicios de la Secretaria de Hacienda; Lic. José María Guereque Hernández, Representante de Talleres Gráficos del Estado. Con fundamento en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/029/2018**, relativa a la adquisición de una unidad de exposición computer-to-plate (CTP), con tambor externo y formato hasta 4 oficios, con programas fuente, servidor y estación de trabajo, requeridos por la Secretaria de Hacienda, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V.	LUIS GABRIEL ALCALA MOTA
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A DE C.V	ERNESTO GUTIERREZ GALINDO
SANCHEZ, S.A DE C.V.	SILVIA LORENA QUIÑONEZ BACA

En primer término la Dependencia solicitante hace las siguientes aclaraciones:

I.- SE ACLARA EL INCISO B) DEL APARTADO III (PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES) PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

“La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna”

“En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo”.

“En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto”

José María Guereque Hernández

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/029/2018

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

“En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada”.

II.- SE ACLARA EL APARTADO VIII DE LAS BASES (FORMALIZACION DEL CONTRATO), PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

“El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato”.

“El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes”.

III.- SE ACLARA EL INCISO B) DEL APARTADO IV DE LAS BASES, GARANTÍA DE ANTICIPO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

“El licitante que resulte ganador garantizará la correcta inversión del anticipo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria en favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, secretaria de Hacienda, misma que entregará previamente a la entrega del anticipo, o a más tardar en la fecha establecida en el contrato, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, otorgada por el 100% (cien por ciento) del importe del anticipo incluido el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía estará vigente hasta que se hayan cumplido las obligaciones a cargo del licitante ganador.

IV.- SE ACLARA EL APARTADO IX DE LAS BASES, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

“En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, el cual se entregará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del mismo. El resto del pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes , en los términos y plazos especificados en el contrato previa presentación de las facturas e las que conste la recepción, instalación y capacitación, en su caso, a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Chihuahua.

A) NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas

B) COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A DE C.V

Manifiesta no tener preguntas

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten mark on the bottom right margin.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

C) SANCHEZ, S.A DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas

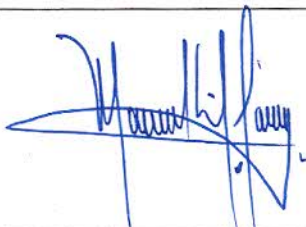



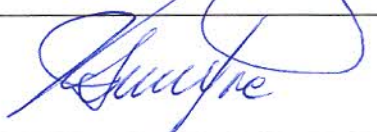
No habiendo preguntas, dudas o aclaraciones se da por terminada la presente reunión; en el entendido que los acuerdos tomados o derivados de la misma tiene el carácter de obligatorio aun y cuando no hayan asistido; lo anterior con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.

Dependencia: Secretaría de Hacienda


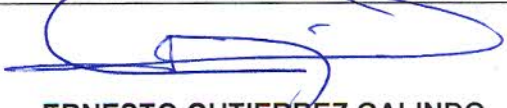
Procedimiento: SH/LPE/029/2018

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

<p>C. MANUEL ALEJANDRO OLIVAS SÁENZ EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN, SEGÚN OFICIO SH SSA 906/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017</p>	
<p>LIC. SOFÍA ALEJANDRA RAMOS GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. GENARO VERDUGO ARMENTA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ SALAS REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. JOSE MARIA GUEREQUE HERNANDEZ REPRESENTANTE DE TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO</p>	

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
<p>NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V.</p>	 <p>LUIS GABRIEL ALCALA MOTA</p>
<p>COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A DE C.V</p>	 <p>ERNESTO GUTIERREZ GALINDO</p>

